

IV JORNADAS CHILENO-PERUANAS DE HISTORIA DEL DERECHO

Valparaíso, 29-30 de mayo de 2014

En la sociedad actual, parece indudable que la integración y la globalización son procesos que, dicho en términos coloquiales, *han venido para quedarse*. Por lo mismo, no sorprende que un grupo de profesores e investigadores de distintas nacionalidades se reúna con el objeto de reflexionar sobre temas de interés común. Sin embargo, hasta hace pocos años, en el ámbito de la Historia del Derecho, se carecía de un espacio común de trabajo para académicos de dos países limítrofes del continente latinoamericano: Chile y Perú.

La idea de subsanar esta carencia surgió en el año 2000, con motivo de la celebración del XIII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, que tuvo lugar en Puerto Rico. En él participaron un grupo de jóvenes historiadores del derecho peruanos juntamente con reconocidos profesores chilenos, quienes de común acuerdo decidieron institucionalizar unas jornadas de estudio donde participaran académicos de ambas naciones. Así, en los años 2001, 2008 y 2011 se celebraron la I, II y III Jornadas Chileno-Peruanas de Historia del Derecho, respectivamente; de manera que el evento del 29 y 30 de mayo de 2014 en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso constituye la IV Jornada de estas características.

En el discurso de bienvenida, el profesor Carlos Salinas Araneda –catedrático de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso– recordó a los presentes que las Jornadas surgieron con una vocación eminentemente integradora y cooperativa. En su calidad de anfitrión, se refirió al importante hito en que se enmarcaban las IV Jornadas: la conmemoración de los 120 años del Curso de Leyes de los Sagrados Corazones que, una vez creada la Universidad Católica de Valparaíso, se incorporó a ella sin solución de continuidad.

Adentrándonos ya en el contenido de las diferentes ponencias, es preciso comenzar aludiendo a las comunicaciones de Derecho indiano, que constituyeron el

objeto de la primera sesión. El profesor Renzo Honores —uno de los pioneros de las Jornadas— disertó sobre *La profesión legal en la Lima colonial temprana, 1538-1560*. Por su parte, Javier Infante Martín, profesor de la Pontificia Universidad Católica de Chile, expuso acerca de procesos inquisitoriales emprendidos en Lima contra eclesiásticos chilenos; y Jenny Barra, del Instituto de Estudios Históricos Santiago del Nuevo Extremo, presentó las líneas maestras de los sistemas de recaudación de impuestos en el Chile indiano.

La segunda sesión incluyó comunicaciones de Derecho indiano y de Derecho patrio, a cargo de los profesores Rizo Patrón, Unzueta Oviedo y Cattaneo Escobar. Los títulos de sus ponencias fueron, respectivamente: *Cultura jurídica, pedagogía de la ley y sujeción eclesiástica a la ley civil en Gaspar de Villarroel, obispo de Santiago (1638-1652)*; *El cambio del concepto de alcalde en el municipio chileno según las leyes de 1854 y 1887*; y *Los impuestos agrícolas y Chiloé en el siglo XIX*.

Más adelante, las sesiones tercera y cuarta se centraron en el Derecho patrio, tanto chileno como peruano. Cabe destacar los estudios sobre cuestiones de Derecho civil (profesores Guzmán Brito, González Escudero y Barahona Gallardo); Derecho procesal civil (Merino Álvarez); y algunos aspectos relacionados con los tribunales de justicia (Andreucci Aguilera y Sasso Fuentes). Particularmente elocuente resultó la ponencia del profesor Bravo Lira sobre la visión que, de los países hispánicos, tenían los peruanos Francisco García Calderón y Augusto Leguía. En particular, se refirió a la proliferación de textos constitucionales en América latina durante el siglo XIX.

El tratamiento jurídico del hecho social religioso fue abordado, con diversidad de matices, en el transcurso de la quinta sesión. El profesor Salinas Araneda expuso acerca de las relaciones entre Chile y la Santa Sede durante el siglo XIX, momento en que se planteó la firma de un concordato entre ambos Estados. María Inés Concha Contreras se detuvo en el análisis de las disposiciones del Concilio Plenario de América Latina en las iglesias peruana y chilena (1900-1915), mientras que Botto Stiven y Sánchez Lasheras disertaron sobre la separación de la Iglesia y el Estado: en el primer caso, desde la óptica de los católicos chilenos en el periodo 1923-1925; y, en el segundo caso, desde una perspectiva comparada entre el Perú y Chile.

Finalmente, el sexto y último módulo se nutrió de comunicaciones de Derecho indiano y de Derecho patrio. Así, el profesor Cerón Reyes, de la Universidad de Chile, abordó la génesis de la legislación laboral chilena (1900-1931). Otra aportación relevante fue la del académico peruano Cornejo Lindley, quien abogó por estudiar de modo conjunto la historia del derecho de la competencia en Chile y en el Perú. La ponencia del profesor Palacio Gómez se tituló *Primeros escribanos en el Reino de Chile*, mientras que Antonio Dougnac se refirió a *Gaspar de Escalona y Agüero* y *El libro del oficio y potestad del virrey del Perú*.

En un breve discurso conclusivo, el profesor Renzo Honores manifestó su deseo de que las Jornadas Chileno-Peruanas sigan celebrándose en los años venideros, facilitando el intercambio académico y científico y la incorporación de nuevos investigadores de ambos países.

Las Jornadas terminaron con la entrega de diplomas a los participantes y con

un breve discurso del Director de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, profesor José Luis Guerrero Bécar, quien destacó la contribución de este tipo de eventos a la efectiva integración y convivencia pacífica entre los dos pueblos. Ese fue, es y seguirá siendo el propósito de los impulsores de las Jornadas Chileno-Peruanas de Historia del Derecho.

MIGUEL SÁNCHEZ LASHERAS